

J. Suárez, 02 de agosto de 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Necesaria la poda de las palmeras ubicadas en la Plaza Pons y el Cantero de Bvar. Artigas.

II) Que actualmente el Municipio no cuenta con una cuadrilla de podas propia que realice dicha tarea.

CONSIDERANDO: I) Que este Concejo en sesión del día 25 de julio del corriente, Acta N°027/18 trató el tema en referencia.

II) Que en la mencionada sesión se presentó presupuesto por parte de la Alcaldesa de la empresa "Luna Maravillosa S.A." por la poda de 70 palmeras ubicadas en Plaza Pons y el Cantero de Bvar. Artigas, resultando éste aprobado por los miembros de este Concejo.

III) Que dicho gasto se enmarca en el proyecto aprobado por este Concejo "Espacios Públicos, Movilidad y Nomenclatura" del POA 2018 y el Plan Quinquenal.

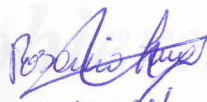
Atento a lo precedentemente expuesto

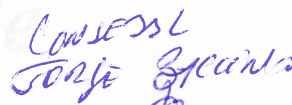
EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la contratación de la empresa "Luna Maravillosa S.A." para realizar la poda de 70 (setenta) palmeras ubicadas en Plaza Pons y el Cantero de Bvar. Artigas, por el valor total de \$U134.200 (Pesos Uruguayos Ciento treinta y cuatro mil doscientos)
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección General de Gestión Ambiental.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONSEJAL
ROSARIO LAGO


CONSEJAL
JORGE ZUCCATO